



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA
PROVEER EN PROPIEDAD 30 PLAZAS DE BOMBERO DEL S.E.I.S.**

LLAMAMIENTO “PRUEBAS DE APTITUD PSICOTÉCNICA” DEL CUARTO EJERCICIO

Convocatoria de las “Pruebas de aptitud psicotécnica” del cuarto ejercicio y llamamiento único

El Tribunal calificador de la convocatoria de referencia, en su sesión de 9 de octubre de 2017, acuerda convocar, a todos los aspirantes que han superado el tercer ejercicio a la realización de las “Pruebas de aptitud psicotécnica” del cuarto ejercicio. Para ello, acuerda realizar el correspondiente llamamiento único el día 17 de octubre de 2017 a las 9:00 horas.

Dichas pruebas tendrán lugar en el Aula E4.16, de la cuarta planta de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, situada en el Campus de Espinardo, 30100, Murcia.

La no comparecencia del aspirante a la fecha, hora y lugar señalados significará que el aspirante decae en su derecho de continuar en el proceso selectivo.

Normas para la realización de las “Pruebas de aptitud psicotécnica” del cuarto ejercicio

1. El llamamiento será único y se iniciará a las 9:00 horas del día 17 de octubre de 2017, debiendo los aspirantes estar en la puerta del aula señalada con la antelación suficiente.
2. La identificación se acreditará con el DNI, Carnet de conducir, Pasaporte o documento de extranjería.
3. La duración de las diferentes pruebas será informada al inicio de cada una de ellas. Durante la realización de estas pruebas existirá un descanso intermedio de una duración de 20 minutos. La duración efectiva máxima de las citadas pruebas, sin tener en cuenta las oportunas explicaciones realizadas al inicio de cada fase, ni el descanso señalado, no superará los 100 minutos.
4. Al inicio de cada una de las pruebas, el Tribunal y/o sus colaboradores darán las instrucciones oportunas para el correcto desarrollo de las mismas.
5. Sobre las mesas sólo podrá estar el lápiz HB o nº 2, goma de borrar, sacapuntas y el documento acreditativo de su identidad.
6. El teléfono móvil y cualquier dispositivo electrónico deberán estar apagados, no permitiéndose que éstos puedan permanecer en modo silencio o vibración, siendo causa de retirada de la prueba.
7. Si algún aspirante necesita un justificante de asistencia, lo comunicará a los colaboradores que, durante el desarrollo de la prueba, lo prepararan para su entrega a la finalización del mismo.
8. No se puede abandonar el aula durante el desarrollo de las pruebas, salvo durante el descanso señalado en el punto 3 anterior.
9. No podrán llevarse el cuestionario ni su hoja de respuestas.

Notificación

Conforme a lo dispuesto en artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada uno de los aspirantes que han sido llamados a la realización de las “Pruebas de aptitud psicotécnica” del cuarto ejercicio del citado proceso selectivo.

Murcia, 9 de octubre de 2017

El Vocal-Secretario del Órgano de Selección